



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D. Jose Luis Calvo Domingo  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria de las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Cristina Lara Velazquez  
D<sup>a</sup>. Cristina Mateo Honrado  
D. Diego Mata Lozano  
D. Jose Jimenez-Galanes Mayoralas  
D. Julian Borondo Valero  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D<sup>a</sup>. Sonia Gonzalez-Mohino Rodriguez-Peral

Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX  
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin

Sra. Secretaria interina  
D<sup>a</sup>. Gloria María Notario García Uceda  
Sra. Interventora  
D<sup>a</sup>. María Isabel García Rodrigo

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 05 de mayo de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 7 de Abril de 2025.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido

previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**2.- CESIÓN DEL TRAMO DE ANTIGUA CARRETERA N-420 - N-430 A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vista la solicitud recibida en el registro general del Ayuntamiento de Daimiel de fecha 12/03/2025, con número 202500001162, se expone por la Diputación Provincial de Ciudad Real, con CIF P1300000E, la solicitud de cesión de un tramo de carretera, propiedad de este Ayuntamiento, identificada como antigua carretera nacional N-420-430, con la siguiente descripción: Origen: CN 420/430, p.k. 334,800 glorieta conexión Enlace CM-4107 con Autovía A-43. Final: N-420 P.K. 233,050 glorieta conexión acceso N-420 A AUTOVÍA A-43 procedente de Puerto Lápice.

Según informe técnico que adjuntan, este tramo se pretende incorporar a la red provincial de carreteras de la siguiente manera:

- a) Un primer tramo de 6520 metros pasará a formar parte de la propia carretera CR-201 como continuación de la misma y sirviendo de base a la comunicación y vertebración establecida, por lo que dicha carretera constará su nodo inicial en la conexión con la CM-4107/A-43 y pasará de tener 16424 metros a una longitud de 22944 metros, pasando a denominarse CR-201: "(Daimiel (CM-4107/A-43) a Villarrubia de los Ojos).
- b) Un segundo tramo de 2126 pasará a formar parte de la nueva carretera CR-201a que conectará la CR-201 con la carretera CR-420 y la autovía A-43, y que pasará a denominarse: CR-201a: "CR-201 a la CM-420/A-43" con una mencionada longitud de 2126 metros.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria Interina del Ayuntamiento de Daimiel, de fecha 22 de abril de 2025, en el que se señala la aplicación normativa y el procedimiento a seguir para la cesión de la titularidad.

Considerando que se ha emitido informe técnico en fecha 20 de abril de 2025 por la Arquitecta Municipal, en el que se señala que no se tiene prevista la modificación de su calificación en ninguna figura de Planeamiento ni está incluido el objeto de la cesión en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

Dado que con fecha 24 de abril de 2025 se ha emitido informe por la Interventora de Fondos en cuyo punto SEGUNDO.- se indica que la cesión gratuita de un derecho de superficie a favor de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, no afectará al equilibrio económico-financiero del Patrimonio Municipal, todo ello referido a las circunstancias actuales.

Que, en base a lo anteriormente expuesto, y considerando, según el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la competencia para la aprobación de la cesión gratuita de la titularidad de los bienes recae en el Pleno de la Corporación, siendo necesaria la aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, emito la siguiente

## PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita de la titularidad a la Diputación Provincial de Ciudad Real, con CIF P1300000E, del tramo de carretera titularidad de este Ayuntamiento, identificada como antigua carretera nacional N-420-430, con la siguiente descripción: Origen: CN 420/430, p.k. 334,800 glorieta conexión



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Enlace CM-4107 con Autovía A-43. Final: N-420 P.K. 233,050 glorieta conexión acceso N-420 A AUTOVÍA A-43 procedente de Puerto Lápice.

SEGUNDO.- Publicar, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para su información pública, por el plazo de quince días hábiles, el citado acuerdo, para que los interesados puedan interponer reclamaciones y sugerencias. En el caso que, transcurrido el plazo, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Concertar, con la Diputación Provincial de Ciudad Real, convenio para la cesión efectiva del tramo de carretera, con la siguiente redacción:

*“CONVENIO DE CESIÓN DE DIVERSOS TRAMOS DE CARRETERAS DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL*

*REUNIDOS*

*En la fecha \_\_\_\_\_, en la localidad de Daimiel, se reúnen, al objeto de llevar a cabo la cesión de los tramos de carretera descritos, titularidad del Ayuntamiento de Daimiel, a la Diputación Provincial de Ciudad Real, conforme lo aprobado mediante acuerdo plenario del Ayuntamiento de Daimiel de fecha \_\_\_\_\_.*

*En representación del Ayuntamiento de Daimiel, comparece D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, Alcalde-Presidente de la Corporación; y en representación de la Diputación Provincial de Ciudad Real, comparece D. Miguel Ángel Valverde Menchero, Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real.*

*CONSIDERANDO*

*Que la Diputación Provincial de Ciudad Real ha emitido interés en adquirir mediante cesión, el tramo de carretera, identificada como antigua carretera nacional N-420-430, con la siguiente descripción: “Origen: CN 420/430, p.k. 334,800 glorieta conexión Enlace CM-4107 con Autovía A-43. Final: N-420 P.K. 233,050 glorieta conexión acceso N-420 A AUTOVÍA A-43 procedente de Puerto Lápice.”*

*Que, este tramo de carretera es titularidad del Ayuntamiento de Daimiel, conforme la cesión realizada por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en fecha 25 de noviembre de 2005.*

*Que, por la Corporación del Ayuntamiento de Daimiel, en Pleno celebrado en fecha \_\_\_\_\_, se ha aprobado definitivamente la cesión de este tramo de carretera a la Diputación Provincial de Ciudad Real.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto,*

*ACUERDAN*

*PRIMERO.-*

*La Diputación Provincial de Ciudad Real acepta la transferencia de la titularidad del siguiente tramo de carretera:*



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

*"Origen: CN 420/430, p.k. 334,800 glorieta conexión Enlace CM-4107 con Autovía A-43. Final: N-420 P.K. 233,050 glorieta conexión acceso N-420 A AUTOVÍA A-43 procedente de Puerto Lápice."*

## SEGUNDO.-

*La Diputación Provincial de Ciudad Real asume desde el momento de la firma de este convenio la titularidad del tramo de carretera reseñado, siendo desde ese momento titular del mismo y consecuentemente responsable de su conservación y explotación de ellos. La cesión se formalizará en el mismo momento de la firma del presente convenio, por los representantes legítimamente acreditados al efecto.*

## TERCERO.-

*La cesión de la titularidad se realiza de manera indefinida y perpetua, siendo obligación de la Diputación Provincial de Ciudad Real desde el mismo momento de la firma del presente, utilizar el bien para su propia finalidad, así como ajustarse en su aplicación a lo propuesto en el informe realizado por la propia Diputación Provincial.*

*Y en prueba de conformidad suscriben el presente Convenio en la fecha indicados en el encabezamiento."*

CUARTO.- Notificar, a la Diputación Provincial de Ciudad Real, el presente acuerdo."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Medio Rural.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/25 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Se conoce la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

*"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.*

*A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 5/2025, se formula la siguiente*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 5/2025 en la modalidad de Crédito



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Extraordinario y/o Suplemento de Crédito por importe de **388.628,54€** con el siguiente detalle:

**A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS****Altas en Partidas de Gastos:**

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
1533	22706	Servicio de obras. Estudios y trabajos técnicos	113.437,50 €
338	48999	Fiestas populares y festejos. Subvención "En un tardeo de la Mancha"	8.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>121.437,50 €</b>

**Bajas de créditos no comprometidos en Partidas de Gastos que financian las altas:**

PROGRAM A	PARTIDA	CONCEPTO	BAJA
1533	61113	Servicio de obras. Obras y actuación mejora Plaza de España	113.437,50 €
4311	2269903	Ferias gastos diversos. Subvención "En un tardeo de la Mancha"	8.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>121.437,50 €</b>



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2025

**B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA**

**B.1) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**Altas de créditos en Partidas de Gastos**

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
924	2279938	Servicio Impresión Daimiel Noticias	11.000,00 €
330	63301	Teatro Ayala. Instalaciones técnicas.	1.600,00 €
161	22717	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Estudio actuaciones en red abastecimiento	1.810,00 €
340	2279942	Administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas, mantenimiento de piscinas.	18.100,00 €
334	489100	Promoción cultural. Subvención Iglesia Cristiana Evangélica de Daimiel	3.500,00 €
2310	489101	Servicios Sociales. Subvención ACON	400,00 €
2310	489102	Servicios Sociales. Subvención Atrade	2.000,00 €
338	489103	Fiestas populares y festejos. Subvención Daimiel Raid Team	500,00 €
338	48973	Fiestas populares y festejos. Subvención Peña Taurina Daimieleña	2.300,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>41.210,00 €</b>

**B.2) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**Altas de créditos en Partidas de Gastos**

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
161	61948	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación	13.458,05 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

		red de saneamiento	
323	22700	Funcionamiento centros docentes. Limpieza y aseo	33.000,00 €
132	22199	Seguridad y orden público. Otros suministros	1.500,00 €
493	22699	Protección de consumidores y usuarios. Otros gastos diversos	300,00 €
1533	61912	Servicio de Obras. Reposición de infraestructuras	25.000,00 €
163	2279930	Limpieza viaria. Otros trabajos	15.000,00 €
3331	21300	Museo Comarcal. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400,00 €
165	21000	Alumbrado público. Reparaciones, mantenimiento y conservación.	5.000,00 €
165	63303	Alumbrado público. Útiles y herramientas	4.500,00 €
9202	22103	Parque Móvil. Combustibles y carburantes	3.300,00 €
9202	21400	Parque Móvil. Mantenimiento y reparación elementos de transporte	2.700,00 €
926	2270601	Comunicaciones internas. Programas informáticos	18.100,00 €
3420	61912	Instalaciones deportivas. Reposición de infraestructuras	3.500,00 €
2315	2260839	Gastos diversos. Centro Azuer	4.000,00 €
9200	16106	Administración General Secretaría. Indemnizaciones	10.000,00 €
2315	62500	Centro Ocupacional Azuer. Mobiliario y enseres	2.000,00 €
9200	2270617	Otros trabajos realizados por otras empresas: elaboración de pliegos	18.000,00 €
934	22708	Gestión de la deuda y tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	65.222,99 €



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

		<b>TOTAL</b>	<b>225.981,04 €</b>
--	--	--------------	---------------------

**Dichos gastos se van a financiar** de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

En cuanto a la financiación del apartado A) por importe de **121.437,50 €** se financia con bajas de créditos no comprometidos por el mismo importe y el apartado B) del expediente, se realiza con cargo a remanente Líquido de Tesorería (Subconcepto 870.00. Para gastos generales) por importe de **267.191,04 €**.

2.- Aprobar la modificación del anexo de inversiones y el alta de subvenciones nominativas del presupuesto 2025 con el siguiente detalle de altas, en consecuencia de la modificación presupuestaria anterior.

## ALTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
334	489100	Promoción cultural. Subvención Iglesia Cristiana Evangélica de Daimiel	3.500,00 €
2310	489101	Servicios Sociales. Subvención ACON	400,00 €
2310	489102	Servicios Sociales. Subvención Autrade	2.000,00 €
338	489103	Fiestas populares y festejos. Subvención Daimiel Raid Team	500,00 €
338	48973	Fiestas populares y festejos. Subvención Peña Taurina Daimiel	2.300,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>8.700,00 €</b>

## ALTA ANEXO INVERSIONES

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
330	63301	Teatro Ayala. Instalaciones técnicas.	1.600,00 €
161	61948	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Renovación red de saneamiento	13.458,05 €
1533	61912	Servicio de Obras. Reposición de infraestructuras	25.000,00 €



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

165	63303	Alumbrado público. Útiles y herramientas, compra de material	4.500,00 €
3420	61912	Instalaciones deportivas. Reposición de infraestructuras	3.500,00 €
2315	62500	Centro Ocupacional Azuer. Mobiliario y enseres	2.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>50.058,05 €</b>

3.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior de Daimiel.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

Se conoce la propuesta de la portavoz del Grupo Municipal Popular, , cuyo texto literal es el siguiente:

La presente moción pretende mostrar por parte del Grupo Municipal del Partido Popular de Daimiel, el rechazo absoluto a la implantación de medidas legislativas como la que nos ocupa, que van a asfixiar una vez más a todos los ciudadanos y oprimen sin pudor a los Ayuntamientos.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular transpone varias directivas comunitarias, entre ellas la Directiva 2018/851 de residuos y obliga a establecer una tasa de residuos a las entidades locales desde el pasado 10 de abril de 2025.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

La Directiva Europea es una modificación de la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) y forma parte del paquete de Economía Circular adoptado por la Unión Europea para promover un sistema de gestión de residuos más sostenible. Su objetivo es reducir la generación de residuos, aumentar el reciclaje y la reutilización, minimizar el impacto ambiental y fijar objetivos de reciclado para los residuos municipales, entre otros.

La Directiva de Residuos no impone directamente a los Estados miembros la obligación de establecer las tasas de basuras. Señala los objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y enumera distintos instrumentos económicos y medidas para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos, tales como la correcta planificación de las inversiones en infraestructuras de gestión de residuos o el uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de los mismos, entre otras.

Esta situación supone un nuevo ataque a los bolsillos de los ciudadanos, que tendrán que pagar los costes íntegros de la gestión de residuos, cuando en nuestro caso, el Ayuntamiento de Daimiel venía aliviando esta carga en sus ordenanzas fiscales.

La implantación obligada de esta tasa supone un ataque contra la autonomía municipal al impedir que los Ayuntamientos y Entidades Locales hagan uso de su libertad a la hora de elegir su modelo de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin considerar el tamaño, población, recursos económicos o situación financiera de cada municipio.

Es precisamente la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local la que determina que son los municipios o en su defecto las entidades locales las que deben establecer sus propios tributos. Sin embargo, la imposición de esta normativa a los Ayuntamientos supone una clara invasión de sus competencias locales, al impedir explícitamente que puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal. Por otro lado, lejos de incentivar el cumplimiento de los objetivos de la economía circular, la nueva tasa impuesta por el Gobierno de Sánchez desincentiva la inversión al verse obligados los municipios a repercutir el coste íntegro de las nuevas inversiones al vecino.

Esta medida supondrá, por tanto, un paso atrás en la implicación de todos los actores en el ciclo de la economía circular y conllevará un menoscabo para el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en la consecución del objetivo común de reducir y dar una segunda vida a los residuos, en lugar de fomentar un mayor compromiso a través de incentivos e inversiones.

Por último, desde este grupo municipal nos gustaría resaltar que esta ley supondrá un agravio económico para los ciudadanos en un contexto económico como el actual, especialmente para las familias de menores rentas, que serán las grandes perjudicadas por la imposición de esta nueva tasa de residuos.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Popular** presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1. Solicitar al Gobierno de España que respete la autonomía municipal y reconozca la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.
2. Solicitar al gobierno de España, dado que ha impuesto por imperativo legal su tasa obligatoriamente, a



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

que ese dinero que sale de los ayuntamientos de las tasas de sus vecinos, ni termine en el gobierno central ni en las CCAA, que nos lo devuelva a los ayuntamientos, y que nos permita a los que gestionamos, disponer del dinero para invertirlo en Daimiel.

Sometido el asunto a debate, el portavoz del Grupo Socialista presenta una enmienda al texto, condicionado su inclusión para el voto a favor de su grupo municipal. Desestimada la inclusión de esa enmienda por la parte proponente, **y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria con diez votos a favor, y siete votos en contra, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se someten a Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

**6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 5/2025**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión:

Se han dictado un total de 72 decretos, contando con la siguiente numeración: del 2025/221 al 2025/292:

- Decreto número 2025/221 de 3/04/2025 sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de marzo/2025.
- Decreto número 2025/222 de 3/04/2025 sobre declaración responsable de actividad para barbería y peluquería en calle General Espartero, 8.
- Decreto número 2025/223 de 3/04/2025 sobre licencia de acometida de alcantarillado en calle Don Tiburcio, 69
- Decreto número 2025/224 de 3/04/2025 sobre retirada de punto de luz/cableado en calle San Juan c/v calle Colón, 15. expediente obra demolición 163/24.
- Decreto número 2025/225 de 3/04/2025 sobre licencia de puesta en funcionamiento "venta de artículos textiles" en plaza de España, 22. bajo. expediente actividad 34/24.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Decreto número 2025/226 de 3/04/2025 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Las Tablas \*\*\*\*7033\*\*
- Decreto número 2025/227 de 3/04/2025 sobre facturación aprobación gastos: abril nº 1
- Decreto número 2025/228 de 3/04/2025 sobre licencia de puesta en funcionamiento "estudio de tatuajes y piercing en calle Dehesa, 26. local. expediente actividad 7/25.
- Decreto número 2025/229 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza Santa María, 13 (zaros).
- Decreto número 2025/230 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza Santa María, 10 (pan real).
- Decreto número 2025/231 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en c/ Prim, 17 (churrería-cafetería).
- Decreto número 2025/232 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en calle Cardenal Monescillo, 7 (enosentidos).
- Decreto número 2025/233 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza de Tetuán, 1 (bar carpin).
- Decreto número 2025/234 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en Gregorio Molinero, 3 (bar ayala).
- Decreto número 2025/235 de 4/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza san Pedro (pizzería don castello).
- Decreto número 2025/236 de 4/04/2025 sobre expediente 04/2025 de incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2024 financiado con remanente de tesorería
- Decreto número 2025/237 de 8/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Cervantes, 15-Bajo B. Expte. 92/25.
- Decreto número 2025/238 de 8/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 7-3º-C. Expte. 93/25.
- Decreto número 2025/239 de 8/04/2025 sobre retirada de punto de luz/cableado en calle Triunfo, 21. expediente obra demolición 229/24.
- Decreto número 2025/240 de 8/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Las Tablas, 36. Expte. 88/25.



**AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

- Decreto número 2025/241 de 8/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Vega de Azuer, 6. Expte. 89/25.
- Decreto número 2025/242 de 8/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Dámaso Alonso, 13. Expte. 91/25.
- Decreto número 2025/243 de 8/04/2025 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Jesús, 3-1º-B.
- Decreto número 2025/244 de 9/04/2025 sobre facturación aprobación gastos: abril nº 2 y nº 3
- Decreto número 2025/245 de 10/04/2025 sobre devolución ingresos indebidos tasa de basura por vivienda deshabitada.
- Decreto número 2025/246 de 10/04/2025 sobre devolución de ingresos indebidos tasa limpieza de restos
- Decreto número 2025/247 de 10/04/2025 sobre anulación de liquidación por el concepto de tasa del 1,5 %
- Decreto número 2025/248 de 10/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en Plaza España, 10 (cafetería piscis).
- Decreto número 2025/249 de 10/04/2025 sobre Licencia de obra menor en Plaza de La Paz, 5. Expte. 94/25.
- Decreto número 2025/250 de 10/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Estación, 44-Bajo M. Expte. 95/25.
- Decreto número 2025/251 de 10/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Luxemburgo, 19. Expte. 96/25.
- Decreto número 2025/252 de 10/04/2025 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio San Pablo, sepultura nº 364. Expte. 100/25.
- Decreto número 2025/253 de 10/04/2025 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 86 del polígono 161. Expte. 97/25.
- Decreto número 2025/254 de 10/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Albuera, 5. Expte. 99/25.
- Decreto número 2025/255 de 11/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en



**AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

plaza de Almagro, 11 (mesón taray).

- Decreto número 2025/256 de 11/04/2025 sobre Denegación Declaración Responsable obra en c/ Estación, 17. Expte. 105/25.
- Decreto número 2025/257 de 11/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en calle Ramón y Cajal, 3 (disco bar canos).
- Decreto número 2025/258 de 11/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza Santa María, 6 (hamburguesería).
- Decreto número 2025/259 de 15/04/2025 sobre anulación de recibo sobre mercadillo \*\*\*6579\*\*
- Decreto número 2025/260 de 15/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza de España, 25 (bar y venta al por menor de alimentos no elaborados).
- Decreto número 2025/261 de 15/04/2025 sobre facturación aprobación gastos: abril nº 4
- Decreto número 2025/262 de 15/04/2025 sobre Licencia de primera ocupación de nave agrícola en la parcela 1, polígono 127. Expte. 487/23.
- Decreto número 2025/263 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 35 del polígono 135. Expte. 110/25.
- Decreto número 2025/264 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Alarcón, 40. Expte. 121/25.
- Decreto número 2025/265 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Vergara, 8. Expte. 103/25.
- Decreto número 2025/266 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Hermanos Galiana, 7-bajo derecha. Expte. 109/25.
- Decreto número 2025/267 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Mayo, 18. Expte. 107/25.
- Decreto número 2025/268 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Nueva, 2-local. Expte. 111/25.
- Decreto número 2025/269 de 15/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Molemocho, 51. Expte. 106/25.
- Decreto número 2025/270 de 15/04/2025 sobre nombramiento de funcionario interino.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- Decreto número 2025/271 de 15/04/2025 sobre nombramiento comisión de selección programa de apoyo activo al empleo 2024
- Decreto número 2025/272 de 22/04/2025 sobre nombramiento comisión plan local 2025
- Decreto número 2025/273 de 22/04/2025 sobre listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas proceso selectivo funcionario/a interino/a técnico/a de administración general especialista en materia de contratación y personal del Ayuntamiento de Daimiel.
- Decreto número 2025/274 de 22/04/2025 sobre listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas bolsa de empleo categoría oficial de obras del Ayuntamiento de Daimiel.
- Decreto número 2025/275 de 22/04/2025 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación en la ejecutiva del mes de enero/2025
- Decreto número 2025/276 de 23/04/2025 sobre devolución ingresos indebidos por tasa de acometida de agua
- Decreto número 2025/277 de 23/04/2025 sobre devolución ingresos indebidos por tasa de acometida de agua
- Decreto número 2025/278 de 23/04/2025 sobre licencia de puesta en funcionamiento de actividad de "explotación de ganado ovino" en el polígono 17 parcela 11. expediente actividad 5/25.
- Decreto número 2025/279 de 23/04/2025 sobre licencia de puesta en funcionamiento "instalación solar fotovoltaica de 5 kw de autoconsumo" en calle pedreros, 14. expediente 493/23.
- Decreto número 2025/280 de 23/04/2025 sobre Recurso de reposición contra autorización plan de despliegue de fibra óptica DIGI SPAIN TELECOM, S.L.
- Decreto número 2025/281 de 23/04/2025 sobre licencia de puesta en funcionamiento "instalación solar fotovoltaica de 3,6 kw de autoconsumo" en calle Severo Ochoa, 21. expediente 272/23.
- Decreto número 2025/282 de 23/04/2025 sobre Licencia de obra menor en c/ Colón, 4. Expte. 115/25.
- Decreto número 2025/283 de 23/04/2025 sobre licencia de puesta en funcionamiento "instalación solar fotovoltaica de 6 kw de autoconsumo" en avenida de los poetas, 25. expediente 12/25.
- Decreto número 2025/284 de 23/04/2025 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio San Pablo, sepultura nº 388. Expte. 116/25.
- Decreto número 2025/285 de 24/04/2025 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 8 del polígono 80. Expte. 118/25.



**AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

- Decreto número 2025/286 de 24/04/2025 sobre ocupación de vía pública con terraza de verano en plaza de Almagro, 15 (bar Julián).
- Decreto número 2025/287 de 24/04/2025 sobre anulación de sanción de tráfico por acceso autorizado
- Decreto número 2025/288 de 24/04/2025 sobre resolución de expediente sancionador en materia de tráfico 02/0114/2025
- Decreto número 2025/289 de 24/04/2025 sobre facturación aprobación gastos: abril nº 5
- Decreto número 2025/290 de 25/04/2025 sobre asistencia a curso
- Decreto número 2025/291 de 25/04/2025 sobre asistencia a curso
- Decreto número 2025/292 de 28/04/2025 sobre Resolución recurso de reposición contra autorización plan de despliegue de fibra óptica DIGI SPAIN TELECOM, S.L.
- 

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones:

**RUEGOS**

Por el Sr. José Jiménez-Galanes Mayoralas, se realiza el siguiente ruego

- 1.- Emite un ruego al concejal de Deportes para que se les informe de la situación en la que se encuentra la zona de salud.
- 2.- Emite un ruego para que el gobierno deje de mentir a los ciudadanos de Daimiel con la deuda, o al menos que expliquen de dónde viene esa deuda.

Por la Sra. María Teresa Ortega Martín-Portugués, se realiza el siguiente ruego

- 3.- Emite un ruego al concejal de urbanismo para que sea más riguroso y tenga en cuenta las empresas que han venido a Daimiel durante la legislatura.

**PREGUNTAS**

Por el Sr. Julián Borondo Valero, se realiza la siguiente pregunta



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

1.- ¿Se ha planteado por el Ayuntamiento tener alguna instalación pública con generadores eléctricos por si surgen apagones en el futuro?

Por la Sra. Cristina Mateo Honrado, se realiza la siguiente pregunta

2.- ¿Para cuándo está previsto que entre en funcionamiento el refugio felino, conocido como "gatera"?  
¿Cuándo se ha solicitado la inscripción como núcleo zoológico? ¿Qué veterinario ha sido el responsable de validar la instalación?

Por la Sra. Cristina Lara Fernández, se realizan las siguientes preguntas

3.- ¿Se piensan reparar o cambiar los contenedores rotos y sucios?

4.- ¿En qué fecha está previsto que se haga el desbrozado y limpieza de aceras?

Por el Sr. José Jiménez-Galanes Mayoralas, se realizan la siguientes preguntas

5.- ¿Cuántas reuniones con empresas se han tenido en estos meses?

6.- ¿Cuántas infracciones se han impuesto por la Policía Local en parques y zonas de ocio por actos vandálicos? ¿Cómo se ha potenciado la presencia policial en estos sitios?

Por la Sra. María Teresa Ortega Martín-Portugués, se realizan la siguientes preguntas

7.- ¿Por qué no se han arreglado las baldosas rotas de la calle Barranco Santa María, n.º 23 cuando están surgiendo accidentes en personas mayores?

8.- ¿Por qué se ha cerrado la explanada de la calle Lirio? ¿Cuándo se tiene previsto abrirla? ¿Se están dando pasos? ¿Se van a realizar arreglos del mobiliario del parque canino?

9.- ¿Este Ayuntamiento va a realizar a cabo algún pleno extraordinario para mostrar el apoyo a los agricultores que han sufrido daños por las tormentas? Se propone que se solicite la declaración de zona catastrófica.

**Respuestas a ruegos y preguntas sesión ordinaria Pleno ordinario 7 de abril de 2025.**

Sobre el ruego emitido por el Sr. Julián Borondo sobre las limpiezas de las zonas verdes (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), contesta la concejal de Medio Ambiente indicando que la existencia de árboles genera beneficios e inconvenientes, siguiendo unos ciclos que en primavera es el de la floración, y se encuentran veinticuatro horas cayendo las hojas al suelo, lo que hace complicado mantener sin floración las aceras y calzada donde existen estas zonas verdes.

Sobre la pregunta emitida por la Sra. Cristina Mateo sobre la limpieza de calle San Juan (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), contesta la concejal de Limpieza Viaria indicando que al contar Daimiel con unos



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

77 kilómetros de calles, es imposible limpiar a diario todas las calles. Señala que habló con el encargado de limpieza, indicándome éste que la calle San Juan se limpia una o dos veces por semana, al igual que transcurre a diario el vehículo de recogida de voluminosos.

Sobre la pregunta emitida por el Sr. José Jiménez-Galanes sobre el amedrentamiento de las asociaciones que se ponen en contacto con ellos (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), contesta el sr. Alcalde señalando que amedrentar es infundir miedo o atemorizar, por lo que en el caso que se hubiera producido se debería valorar el ruego de las propias asociaciones en el caso que piensen que se realizan estos actos.

Sobre el ruego emitido por la Sra. Teresa Ortega sobre el decreto de incorporación de remanente de crédito sobre el arreglo de camino rurales (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), responde el concejal de urbanismo que se han incorporado 148.808,00 euros, a los que hay que sumar 32.000,00 euros para el dinero que se necesita para arreglar el Camino de Ciudad Real, obra que se está llevando a cabo estos días. Se va a arreglar también eliminando los bordillos laterales. Observando los presupuestos municipales existe otra partida para bacheo de caminos rurales de 70.000,00 euros, obra que ha sido adjudicada. A esta cantidad hay que sumar la subvención de la Diputación de Provincial para el acondicionamiento de infraestructuras y vías agroturísticas municipales. Quiere agradecer la aportación de la Comisión Local de Pastos con la que se ha comprado un tractor a la que se le ha incorporado una cuchilla y se han podido arreglar una serie de caminos.

Sobre la pregunta emitida por la Sra. Teresa Ortega de la tala indiscriminada de árboles (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), responde la concejal de Parques y Jardines señalando que no se está realizando una tala indiscriminada de árboles, ya que se han perdido 40 árboles por inclemencias y se han plantado 160, no existiendo tala indiscriminada ni deforestación. También indica que no tiene ninguna solicitud de retirada de árboles en la calle Madrid. Sí que tiene solicitudes de otras zonas y se han denegado. Se han retirado los árboles en la calle Madrid porque se han secado debido a una enfermedad. Si se retiran los árboles es porque hay un motivo, no por capricho.

Sobre la pregunta emitida por la Sra. Teresa Ortega sobre el criterio de las plazas en el proceso de estabilización (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), responde el concejal de Personal, señalando que todas las convocatorias que han ido concluyendo se han estabilizado al trabajador, y en las que ha existido recursos se están resolviendo en la actualidad.

Sobre la pregunta emitida por el Sr. Julián Borondo sobre el sombraje de las piscinas (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), responde el concejal de Deportes señalando que le han trasladado quejas sobre la sombra durante el pico alto de temporada. Se está trabajando para mejorar año tras año la sombra. Este año se ha cambiado diez postes de sombra y se va a hacer una pérgola de 30 metros lineales.

Sobre la pregunta emitida por la Sra. Cristina Lara sobre la feria de las tapas especiales (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), responde la concejal de Turismo indicando que las causas de la baja participación se debe a las circunstancias propias de cada establecimiento, algunos por el volumen de trabajo, otros por motivos de jubilación. Se espera que los nuevos propietarios se sumen a nuevas ediciones. Se está colaborando con la Asociación Turística Tablas de Daimiel que es la que organiza ese fin



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

de semana de tapas, a través de una subvención nominativa y cesión de espacios públicos. Desde la Asociación saben que estamos abiertos a cualquier propuesta. Se está además colaborando con otras asociaciones que dinamizan la localidad.

Sobre la pregunta emitida por el Sr. José Jiménez de los Galanes sobre el bucle magnético (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), responde la concejal de Cultura señalando que se ha encontrado una empresa con un sistema novedoso que no necesita instalación y es portátil. El tiempo para el suministro es de pocas semanas, y se podrá utilizar en cualquier parte si es requerido al ser portátil. Se va a adquirir, en principio, un equipo, y si existe más demanda, se adquirirán más.

Sobre la pregunta emitida por el Sr. José Jiménez de los Galanes sobre el anuncio en redes sociales del concierto de Manuel Carrasco si no se ha adjudicado el contrato (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), señala la concejal de Festejos que quien anunció el concierto no fue ni el Ayuntamiento ni ningún promotor, si no la página oficial del propio artista.

Sobre la pregunta emitida por el Sr. José Jiménez de los Galanes pregunta sobre el estado de la zona de salud (Remito a Audio Acta y Acta 4/2025), señala el concejal de Deportes que ya se ha contactado con un técnico para valorar los arreglos que habría que hacer, aunque no prestaba garantías a un funcionamiento en un largo periodo de tiempo. Se está valorando por el Ayuntamiento diferentes aparatos con una mayor economía y muy eficientes económicamente para hacer su compra.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:28 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA